



RESOLUCIÓN N° **1335** DE 2021  
Noviembre 12

Por la cual se conforman las listas de elegibles para proveer los empleos públicos de carrera de la segunda convocatoria a concurso abierto de méritos del año 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Acuerdo del Consejo Superior n.° 028 de 2014, se aprobó el Reglamento para la Selección de Personal Administrativo de Carrera de la Universidad Industrial de Santander.
- b. Que mediante Resolución n.° 0974 del 31 de agosto de 2021, modificada por las Resoluciones n.° 0981 y n.° 1280 de 2021, se ordenó la apertura de la segunda convocatoria a concurso abierto de méritos del año 2021, para la selección de veinticinco (25) empleos públicos de carrera no profesionales, con dedicación de tiempo completo, de los niveles técnico, administrativo y operativo.
- c. Que en observancia de los principios constitucionales de eficacia, celeridad y economía previstos en el artículo 209 de nuestra Carta Política, y cumplidas todas las etapas del proceso de selección para la provisión por méritos de los empleos de que trata la parte resolutive del presente acto administrativo, el Comité Evaluador del Concurso de Personal Administrativo, CECOPA, para cargos no Profesionales, compiló y publicó los resultados finales y definitivos de la evaluación del concurso.
- d. Que compete al Rector de conformidad con el artículo 32 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 028 de 2014, con fundamento en el acta que sobre el proceso de selección realizó el CECOPA, conformar mediante acto administrativo las respectivas listas de elegibles con los candidatos que superaron todas las etapas del concurso convocado, en estricto y riguroso orden de mayor a menor puntaje.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Conformar la lista de elegibles para proveer un (1) cargo de Auxiliar Administrativo A1, con dedicación de tiempo completo, según Convocatoria 002 de 2021, Grupo NP1, así:

POSICIÓN	PUNTAJE FINAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE
I	95,20	91.509.983	ANDERSON JAIR RICO PEREA

ARTÍCULO 2°. Conformar la lista de elegibles para proveer un (1) cargo de Auxiliar Administrativo A3, con dedicación de tiempo completo, según Convocatoria 002 de 2021, Grupo NP3, así:

POSICIÓN	PUNTAJE FINAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE
I	87,94	1.098.635.333	KENNY ALEXANDER PATIÑO MATEUS

ARTÍCULO 3°. Conformar la lista de elegibles para proveer un (1) cargo de Auxiliar Administrativo de Biblioteca A3, con dedicación de tiempo completo, adscrito a Biblioteca, según Convocatoria 002 de 2021, Grupo NP6, así:

POSICIÓN	PUNTAJE FINAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE
I	92,02	1.098.767.333	WENDY VANESSA RUEDA DÍAZ

ARTÍCULO 4°. Conformar la lista de elegibles para proveer un (1) cargo de Auxiliar de Archivo y Gestión Documental A1, con dedicación de tiempo completo, adscrito a la Dirección de Certificación y Gestión Documental, según Convocatoria 002 de 2021, Grupo NP9, así:

POSICIÓN	PUNTAJE FINAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE
I	86,80	1.098.650.878	IVONN LISETH ARENAS ESPARZA



RESOLUCIÓN N° **1335** DE 2021  
Noviembre 12

ARTÍCULO 5°. Conformar la lista de elegibles para proveer un (1) cargo de Auxiliar de Servicios de Dirección de Comunicaciones, con dedicación de tiempo completo, adscrito a la Dirección de Comunicaciones, según Convocatoria 002 de 2021, Grupo NPI 1, así:

POSICIÓN	PUNTAJE FINAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE
1	93,68	79.441.869	JUAN MANUEL ESPARZA BARAJAS

ARTÍCULO 6°. Conformar la lista de elegibles para proveer un (1) cargo Técnico de Soporte Académico B, con dedicación de tiempo completo, adscrito a la División de Servicios de Información, según Convocatoria 002 de 2021, Grupo NPI 3, así:

POSICIÓN	PUNTAJE FINAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE
1	95,02	1.095.794.486	ALIRIO DAVID ABRIL FORERO

ARTÍCULO 7°. La presente resolución deberá ser publicada a través de la página web institucional y permanecerá allí visible durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de fijación.

ARTÍCULO 8°. Contra el presente acto administrativo sólo procede el recurso de reposición de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Acuerdo del Consejo Superior n.º 028 de 2014, el cual deberá ser interpuesto dentro de los cinco (5) días siguientes a su desfijación del portal web, de acuerdo con el cronograma de la Convocatoria 002 de 2021.

ARTÍCULO 9°. Las listas de elegibles conformadas a través del presente acto, tendrán una vigencia de dieciocho (18) meses contados a partir de su firmeza.

ARTÍCULO 10°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los doce (12) días de noviembre de 2021.

HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,